



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

441/94

Salta, 03 de noviembre de 1.994

Salta, 03 de noviembre de 1.994
Expediente Nº: 12.183/93

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 1º: Visto el expediente Nº 12.183/93 y conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica y Dirección General de Personal y remítase copia a la Interesada.

VISTO: Lo solicitado por la alumna Clara DEL MONTE Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.993; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal confirma que a la mencionada alumna se le adeuda los servicios prestados desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.994;

Que se hace necesario reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la alumna mencionada, durante los meses de noviembre y diciembre de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la alumna Clara DEL MONTE D.N.I. Nº 17.088.232, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición, durante el período comprendido entre el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en esta Resolución en el cargo vacante de Auxiliar docente de Segunda Categoría de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION Nº: **441794** Salta, 03 de noviembre de 1.994
Expediente Nº: 12.183/93

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
SECANO